

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			NO. DE CONTRATO: CP-TESH-E-053-2021		
DÍA	MES	AÑO				No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACIÓN: CAS-TESH-E-VII-2021		
27	08	2021	DATOS DEL PROVEEDOR					
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: JAVIER NERI TORRES								
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: NETJ871126E22				CURP: N/A		NACIONALIDAD: MEXICANA		
DOMICILIO FISCAL: ANAHUAC 12 EDIFB 102 CAMPESTRE COYOACAN CIUDAD DE MEXICO MEXICO, CP. 04938								
TELÉFONO: 5513619860				FAX:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): ignacio.arcosnavits@yahoo.com		
NOMBRE DEL PROPIETARIO: JAVIER NERI TORRES						INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL		
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN								
GIRO: 2491		DESCRIPCIÓN DEL GIRO: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN				TIPO DE GASTO: CORRIENTE		
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52 N°			PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: ADJUDICACIÓN DIRECTA		LEGISLACIÓN: ESTATAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS: ESTATAL	
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN								
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LAS BASES CORRESPONDIENTES ANEXO I.								
PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES								
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.								
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NÚMERO Y LETRA): \$21,594.56 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.)								
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA								
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.								
ANTICIPO: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS								
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA								
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS GARANTÍAS ESTIPULADAS EN LA CARTA GARANTÍA, MISMAS QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO.								
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR.								
GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: GARANTÍA DE UN AÑO, CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, YA QUE EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH.								
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- JAVIER NERI TORRES, EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO JAVIER NERI TORRES, INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.								
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO CUBRE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.								
ANEXOS DEL CONTRATO								
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN								
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN					POR EL PROVEEDOR			
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN					 REPRESENTANTE LEGAL JAVIER NERI TORRES			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN								
DÍA			MES			AÑO		
30			08			2021		

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICION DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIQUILUCAN...

DECLARACIONES

I DE LA CONTRATANTE

- A. QUE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIQUILUCAN A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL O AREA JURIDICA ES EL ENCARGADO ENTRE OTRAS FUNCIONES...

II DE EL PROVEEDOR/BAJO PROTESTA DE DECLARAR

- A. QUE ESTA DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE...

III DE LAS PARTES

- A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 4 Y 67 DEL ART. 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80...

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN SUJETARSE A LOS SIGUIENTES CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR ENTREGA A TITULO ONEROSO A LA CONTRATANTE LOS BIENES A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA SEGUNDA SUJETANDOSE A LOS ELEMENTOS BASICOS DE LA ADQUISICION...

SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS BIENES

LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES QUE ADQUIERE LA CONTRATANTE ESTAN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ESTE...

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO LA ENTREGA DE LOS BIENES SE EFECTUARA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR...

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES

EL PAGO DE LOS BIENES SE REALIZARA EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLAUSULA OCTAVA...

QUINTA: ANTICIPO

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS, CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO

SEXTA: EL PRECIO

LOS PRECIOS DE LOS BIENES DEBERAN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

SEPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACION

LAS FACTURAS ELECTRONICAS IMPRESAS QUE PRESENTE EL PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA ENAJENACION Y CONSECUENTE TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES DEBERAN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES...

OCTAVA: GRAVAMENES FISCALES

CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA DECELEBRACION DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO CORRERA A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARACTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO...

NOVENA: GARANTIA DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR GARANTIZA AMPARAMENTE DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO LA CALIDAD DE LOS BIENES EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES...

DECIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO...

DECIMA PRIMERA: RELACION DE EL PROVEEDOR CON SUS TRABAJADORES

EL PROVEEDOR, EN SU CARACTER DE PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA ENAJENACION DE BIENES, SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL DEL TRABAJO...

DECIMA SEGUNDA: INFRACCIONES

LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR EL PROVEEDOR, CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERAN RESPONSABLES EXCLUSIVAS DE ESTE...

DECIMA TERCERA: GECION DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR NO PODRA, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO...

DECIMA CUARTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTIA DE...

CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 76 FRACCION III DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA...

- A. LA GARANTIA DEBERA SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE LA CONTRATANTE Y SERA CANCELADA CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES...

DECIMA QUINTA: GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO EL PROVEEDOR ENTREGARA A LA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS CINCO DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LOS BIENES...

DECIMA SEXTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 68 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS SE PODRAN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO...

DECIMA SEPTIMA: CONTRATO ABIERTO

LA CONTRATANTE PODRA CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS PARA ADQUIRIR BIENES, DE ACUERDO AL ARTICULO 79 LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS...

DECIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL

LA CONTRATANTE PODRA CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICION DE BIENES, DE ACUERDO A LA LEY DE EGRESO DEL ESTADO DE MEXICO...

DECIMA NOVENA: PRORROGAS

CON FUNDAMENTO EN LO ARTICULOS 89 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS Y 134 DE SU REGLAMENTO, SE PODRA PRORROGAR EL PLAZO FACTADO PARA LA ENTREGA DE BIENES...

VIGESIMA: PENAS CONVENCIONALES

EL ATRASO DE EL PROVEEDOR EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 3% (TRES POR CIENTO) POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO...

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: REINTEGRACION DE PAGOS

EL PROVEEDOR DEBERA REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE EN CUALQUIER FORMA HUBIERA RECIBIDO EN EXCESO DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS HABILES...

VIGESIMA SEGUNDA: RESCISION DEL CONTRATO

EL PRESENTE CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS PARTES AL EFECTO CUANDO SEA LA CONTRATANTE LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO...

IV EL PROVEEDOR NO ENTREGARA LOS BIENES DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO

SI EL PROVEEDOR OMBITE ENTREGAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ANTES DE LOS TERCEROS Y CUARTOS DIAS DE LOS BIENES Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLAUSULA DECIMA CUARTA Y DECIMA QUINTA...

VIGESIMA TERCERA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

SIN PERJUICIO DE LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA VIGESIMA, ASI COMO DE LA RESCISION DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA...

VIGESIMA CUARTA: PAGO DE SANCIONES

LOS IMPORTE POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR EL PROVEEDOR EN EL PLAZO QUE DETERMINA EL ARTICULO 73 DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA...

VIGESIMA QUINTA: INHABILITACION

SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO DE LA RESCISION DE ESTE INSTRUMENTO...

VIGESIMA SESTA: PROPIEDAD INTELECTUAL

EL PROVEEDOR SERA EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, SI DENTRO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES...

VIGESIMA SEPTIMA: NORMAS JURIDICAS APLICABLES

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRA POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO...

VIGESIMA OCTAVA: JURISDICCION

LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO...

LEIDO Y FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVENIR Y ENTERADAS DE SU CANCIE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIQUILUCAN...

FOR THE CONTRACTANT: REPRESENTANTE LEGAL DEL TESI (Signature)

FOR THE PROVIDOR: REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (Signature)

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CP-TESH-E-053-2021
27	08	2021		

DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SELLADOR DE SILICONA RTV ULTRA BLACK, INCREMENTA RESISTENCIA DEL ACEITE, COLOR NEGRO, 13 OZ	2	PZA	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00
SILICÓN FABRICANTE DE JUNTA NEGRO PERMATEX RIGHT STUFF	2	PZA	\$ 2,270.00	\$ 4,540.00
REMOVEDOR DE JUNTAS FORMULA BAJO EN VOC	2	PZA	\$ 1,150.00	\$ 2,300.00
COMPUESTO DE UNIÓN PARA SOLDADURA EN FRÍO 2 OZ	2	PZA	\$ 350.00	\$ 700.00
CESPOL PARA LAVABO	22	PZA	\$ 73.00	\$ 1,606.00
EMPAQUE PARA MANGUERA DE KARTCHER	10	PZA	\$ 67.00	\$ 670.00
COFLEX PARA LAVABO FREGADERO	30	PZA	\$ 48.00	\$ 1,440.00
COFLEX PARA WC CONECTOR FLEXIBLE	30	PZA	\$ 90.00	\$ 2,700.00
BROCHAS 2"	11	PZA	\$ 60.00	\$ 660.00

IMPORTE TOTAL	(IVA INCLUIDO)
\$21,594.56 (VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.)	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR		
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN	 REPRESENTANTE LEGAL JAVIER NERI TORRES		
			FECHA DE SUSCRIPCIÓN
	DÍA	MES	AÑO
	30	08	2021

Huixquilucan, Estado de México, a 27 de Agosto del 2021

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	U.M.
SELLADOR DE SILICONA RTV ULTRA BLACK, INCREMENTA RESISTENCIA DEL ACEITE, COLOR NEGRO, 13 OZ	2	PZA
SILICÓN FABRICANTE DE JUNTA NEGRO PERMATEX RIGHT STUFF	2	PZA
REMOVEDOR DE JUNTAS FORMULA BAJO EN VOC	2	PZA
COMPUESTO DE UNIÓN PARA SOLDADURA EN FRÍO 2 OZ	2	PZA
CESPOL PARA LAVABO	22	PZA
EMPAQUE PARA MANGUERA DE KARTCHER	10	PZA
COFLEX PARA LAVABO FREGADERO	30	PZA
COFLEX PARA WC CONECTOR FLEXIBLE	30	PZA
BROCHAS 2"	11	PZA

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal de JAVIER NERI TORRES, que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apegó a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-E-053-2021, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



REPRESENTANTE LEGAL
JAVIER NERI TORRES.

